EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES
N° 002-IESR-2026

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA, se realizó el inicio para presentar ofertas el día 05 de agosto de 2026 a las 08:00 AM, correspondiente invitación pública del proceso N° 002-IESR-2026 para presentar ofertas cuyo objeto: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA DEL MUNICIPIO DE GALERAS. El día 06 de agosto del 2026, a las 08:00 AM se cerró el plazo para la presentación de ofertas, al cierre del proceso se recibió un (1) oferta en sobres cerrados así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Ítem	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA	HORA DE RECEPCIÓN
1	NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ	$ 2,617,100	**11:00 AM**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 002-IESR-2026 se presentó a participar un proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO

PROPUESTA PRESENTADA: NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ.

ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

I- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

ITEM	REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE	PROPONENTES		
		NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ		
1	La Oferta Técnica y económica debidamente diligenciada (Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta las especificaciones técnicas de los Bienes o servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA.) en caso de estar obligado a cobrar.	X		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva o entidad que haga de sus veces no superior a tres (03) mes en Original con fecha de renovación o expedición en el año 2026.	X		
3	El Oferente aportará la Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural y/o Representante Legal (Persona Jurídica).	X		
4	El Oferente aporta el certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
5	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Judiciales de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
6	El Oferente aportara el certificado de Medidas Correctivas de su Representante Legal; No superior a Tres (03) meses	X		

7	El Oferente aportara el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Firma y Representante Legal; No superior a Tres (03) meses.	X		
8	Certificado de Aportes Parafiscales suscrito por el representante Legal o Revisor fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.(cuando lo amerite)	X		
9	Formato Hoja de Vida	x		
10	Certificado de Afiliación a Seguridad Social o planilla de Aporte a Seguridad Social Actualizada.	x		
11	Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.	x		
12	Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).	x		
13	El Oferente aporta el certificado de inhabilidades por causal de delitos sexuales cometidos a menores de edad, no mayor a 3 meses.	X		
CRITERIO		**HABIL**		

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada por NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este criterio es **HÁBIL JURÍDICAMENTE LA PROPUESTA.**

II- CRITERIO DE CALIFICACIÓN

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el **MENOR PRECIO**. Para el proceso de la invitación pública del proceso de menor de veinte salarios mínimos legales mensuales del proceso N° 002-IESR-2026, se recibió una propuesta, cuyo valor se encuentran relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ, se encuentra ajustado al presupuesto oficial.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONÓMICA: Menor Precio (Incluido Iva)	100	100
Total		**100**

III- CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Los criterios de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el Menor precio y que sea acorde al presupuesto, Para el proceso de la invitación N° 002-IESR-2026, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentran relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ, se encuentra Conforme al presupuesto oficial.

IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de invitación pública N° 002-IESR-2026, se presentó a participar un proponente: NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ.

Que el proponente NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**,** presentó la oferta por un valor de 2,617,100. Valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**,** fue considerada **HÁBIL,** de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que, en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIVERA, recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, al proponente NICOLAS ARMANDO JARAVA VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 10.883.828 de San Marcos , por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de 2,617,100

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en el Municipio de Galeras a los 06 días de agosto de 2026; Hora 8:20 AM

Atentamente;



ROBERTO CARLOS MARTINEZ MENDOZA
Rector I.E San José de Rivera